



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la parada de colectivos Chaco – Corrientes ubicada en Av. Independencia (banda Norte), entre Misiones y Entre Ríos, no cuenta con el espacio señalado para que los ómnibus puedan realizar el ascenso de pasajeros.

Que, al no estar señalado dicho espacio es ocupado por vehículos particulares que estacionan en la cuadra, lo que provoca inconvenientes en la circulación vehicular, debido a que los colectivos estacionan en doble fila para que los usuarios puedan ascender o descender del mismo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SEÑALIZAR PARADA DEL CHACO-CORRIENTES

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó la señalización de la parada de colectivos Chaco – Corrientes ubicada Av. Independencia (banda Norte), entre Misiones y Entre Ríos.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**